

Sesión del Consejo de Desarrollo Institucional
Universidad Tecnológica del Perú

En la ciudad de Lima, siendo las 11:30 horas del día 3 de noviembre de 2018, se reunieron en el local de la Universidad Tecnológica del Perú S.A.C. (la "Sociedad"), ubicado en Jirón Natalio Sánchez N° 125, Urbanización Santa Beatriz, distrito, provincia y departamento de Lima, en sesión de Consejo de Desarrollo Institucional (el "CDI") de la Universidad Tecnológica del Perú (la "UTP" o la "Universidad"), los siguientes integrantes:

- María Graciela Risco Denegri, con DNI N° 07803962, en su calidad de Rectora y Presidenta del CDI
- Jonathan Golergant Niego, con DNI N° 09341920, en su calidad de Director General
- Gino Abram Yong, con DNI N° 10321664, en su calidad de Gerente General de la Sociedad
- Beatriz Zakimi Miyasato, con DNI N° 07720341, en su calidad de Vicerrectora Académica
- Liliana Alvarado de Marsano, con DNI N° 09137287, en su calidad de Directora de la Escuela de Postgrado
- Carlos Gómez de la Torre, con DNI N° 29616885, en su calidad de Gerente de Asuntos Legales de de la Sociedad
- Jesús Lobo Arce, con DNI N° 40860230, en su calidad de Gerente de Gestión del Desarrollo Humano de de la Sociedad
- Alvaro Valdez Cabello, con DNI N° 42584379, en su calidad de Director de Operaciones y Servicios Universitarios
- Guillermo Del Piélagos Gastiaburu, con DNI N° 02636024, en su calidad de Director de la filial Chiclayo
- Juan Carlos Paz Alcazar, con DNI N° 40391466, en su calidad de Director de la filial Arequipa
- Mónica Jacobs Martínez, con DNI N° 08230831, en su calidad de Secretaria General
- Khristian Vigil Vega, con DNI N° 44025157, en su calidad de Secretario del CDI.

Presidencia y Secretaria

Actuó como Presidenta la señora Risco Denegri y como Secretario el señor Khristian Vigil.

Quorum y Apertura

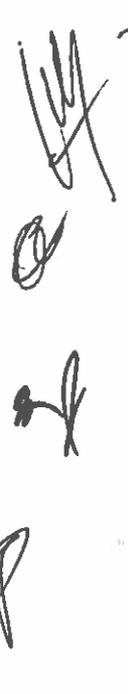
La Presidenta verificó que se encontraban integrantes del CDI en número suficiente para sesionar quienes expresaron encontrarse de acuerdo en tratar el siguiente tema de agenda:

1. Informe sobre el proceso de licenciamiento institucional
2. Desistimiento de los programas de Administración y Finanzas
3. Programas a ser declarados para fines de Grados y Títulos para efectos de la solicitud de Licenciamiento Institucional
4. Informe sobre el proceso de acreditación

Desarrollo:

Primero: Iniciando la sesión, la Presidenta dio cuenta del status del proceso de Licenciamiento Institucional de la Universidad manifestando que, durante el mes de noviembre de 2018, se presentará a SUNEDU información adicional y actualizada para mostrar el cumplimiento del íntegro de las CBC.

Segundo: Tomando la palabra la Rectora informo que correspondía que la Universidad desistiese de su solicitud de incluir, en su solicitud de licenciamiento institucional, el programa de Administración y Finanzas el mismo que a la fecha no cuenta ni con egresados ni con estudiantes habiéndose trasladado éstos, durante el año 2016, al programa de Administración, Banca y Finanzas. Señaló que, de aprobarse su propuesta, debía informarse de ello a SUNEDU con la finalidad de que dicho programa de estudios no se considerado en el Licenciamiento de la Universidad.



Intervino la señora Jacobs para manifestar que, de acuerdo con el artículo 25 del Reglamento General de la Universidad, es el CDI quien tiene la atribución de aprobar, tanto nivel de pregrado como de segunda especialidad, la creación, fusión, separación, supresión o reorganización de facultades, carreras, escuelas, programas de estudio, correspondiendo lo propuesto por la Rectora, la supresión (eliminación) del mencionado programa de estudios.

Luego de un breve intercambio de ideas, el CDI por voto unánime aprobó:

- (i) La supresión del programa de Administración y Finanzas; y, por consiguiente, su eliminación,
- (ii) El desistimiento de la inclusión del referido programa de la solicitud de Licenciamiento Institucional de la Universidad; y
- (iii) Facultar a la Rectora y al Gerente General, para que conjuntamente comuniquen el presente acuerdo a la Dirección de Licenciamiento de SUNEDU.

Tercero: Continuando con la sesión, la Rectora informó que los programas de:

Código Sunedu	Programa	Último proceso de admisión	Egresados	Graduados	Bachilleres	Titulados
P67	Ingeniería Naval	2015-2	20		18	3
P68	Educación con mención en Tecnología y Ciencias Exactas	2008-3	80		64	28
P69	Maestría en Edumática y Docencia Universitaria	2013-2	97	39		
P70	Maestría en Ingeniería de Seguridad Informática	2013-2	46	6		
P71	Maestría en Ingeniería de Telecomunicaciones y Networking	2013-2	23	5		
P72	Doctorado en Administración de Empresas	2012	1	1		

Han sido desactivados y, desde las fechas indicadas, no se ha convocado a proceso de admisión para dichos programas, resultando que los mismos sean informados a SUNEDU únicamente para fines de Grados y Títulos y no dentro de la solicitud de Licenciamiento Institucional de la Universidad puesto que ya no se imparten los mismos ni se convocará a admisión para ellos.

Intervino la señora Jacobs para manifestar que, como lo indico en el punto precedente, de acuerdo con el artículo 25 del Reglamento General de la Universidad, el CDI es quien tiene la atribución de aprobar, a nivel de pregrado la creación, fusión, separación, supresión o reorganización de facultades, carreras, escuelas, programas de estudio, correspondiendo lo propuesto por la Rectora, la supresión (eliminación) del mencionado programa de estudios; y que, respecto de los programas de Maestría y Doctorado, dicha atribución, conforme al artículo 17 del Reglamento General, le corresponde a la Director General de la EPG.

Luego de un breve intercambio de ideas, el CDI por voto unánime aprobó:

- (i) La supresión de los programas de Ingeniería Naval y Educación con mención en Tecnología y Ciencias Exactas; y, por consiguiente, su eliminación,
- (ii) El desistimiento de la inclusión del referido programa de la solicitud de Licenciamiento Institucional de la Universidad,
- (iii) Informar a SUNEDU los referidos programas de estudios únicamente para fines de Grados y Títulos,

- (iv) Recomendar a la Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad haga lo propio con los programas P69, P70, P71 y P72; y
- (v) Facultar a la Rectora y al Gerente General, para que conjuntamente comuniquen el presente acuerdo a la Dirección de Licenciamiento de SUNEDU.

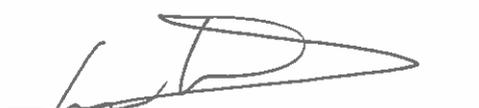
Tomando la palabra intervino la señora Alvarado de Marsano quién informó estar de acuerdo con la propuesta realizada por la Rectora y por consiguiente declaro que, con su firma al pie de la presente Acta, aprueba también, la supresión de los referidos programas y por consiguiente su eliminación, solicitando a la Rectora informe de ello a SUNEDU y declare dichos programas únicamente para efectos de Grados y Títulos.

Cuarto: Acto seguido el señor Lobo haciendo uso de la palabra informó la actualización del Plan de Gestión de la Calidad Institucional 2018-2019 el que sometió a aprobación del CDI.

Luego de un breve debate, el CDI aprobó por voto unánime:

- (i) La actualización del Plan de Gestión de la Calidad Institucional 2018-2019.

Conclusión: No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:45 horas del mismo día, se procedió con la redacción, lectura y aprobación de la presente acta por los señores miembros del CDI quienes suscriben este documento en señal de conformidad.



María Graciela Risco Denegri



Gino Abram Yong



Liliana Alvarado de Marsano



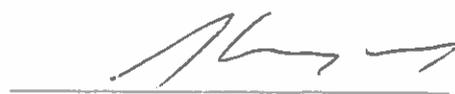
Jesús Lobo Arte



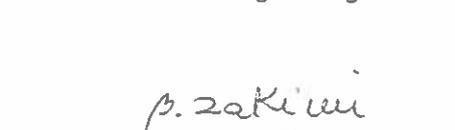
Guillermo Del Piélago Gastiaboru



Mónica Jacobs Martínez



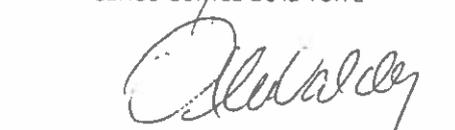
Jonathan Golergant Niego



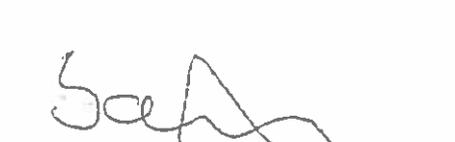
Beatriz Zakimi Miyasato



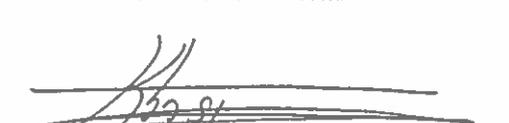
Carlos Gómez de la Torre



Álvaro Valdez Cabello



Juan Carlos Paz Alcazar



Khristian Vidal Vega